

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

13311 *Resolución de 1 de agosto de 2022, de la Subsecretaría, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de abril de 2022, en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.*

Por Resolución de 28 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Cultura y Deporte (BOE de 2 de mayo) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Esta Subsecretaría acuerda declarar desierto el puesto de trabajo convocado en dicha resolución:

Puesto de trabajo: Secretario/Secretaria de Director General (código 2249924); Nivel: 17; Grupo/subgrupo: C1/C2; Complemento específico: 7.885,64 euros/año; Administración: AE (Administración del Estado); Localidad y provincia: Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de su comunidad, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de agosto de 2022.–El Subsecretario de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), la Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Beatriz Navas Valdés.